

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JEEP/AAFV

LOTA, 07 SET. 2015

DECRETO N° 1685

VISTOS:

SALAZAR HORMAZABAL, RUT N°

Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para Obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **Don ALFREDO**
Certificado de Destino N° 62 de fecha 01/09/2015/

b) Certificado de N° 458 de fecha 09/06/2015,
de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

HORMAZABAL, RUT N°

B, Lota. Con Giro: VENTA AL POR MENOR DE CALZADO (SUCURSAL).

1.- Autorízase a don **ALFREDO SALAZAR**
Para que funcione con Patente Comercial en **Caupolicán N° 68 local**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA**
en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la
materia.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Alfredo Salazar Hormazabal.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo